



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 MAR 2026

Expte. N° 333/2025-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Carlos Alberto LERA, Director de Rendición de Cuentas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la afectación transitoria de la Cra. Mirtha Angélica VIVAS, DNI N° 17.582.162, personal docente Categoría 5 de la Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, para cumplir funciones en la mencionada Dirección en los términos de la Resolución S.A. N° 12-2025.

QUE motiva su solicitud la falta de personal en el área y la necesidad de proseguir con las tareas de rendición de cuentas ante la Subsecretaría de Políticas Universitarias, tanto de vieja data como a través de Sistema SITRARED.

QUE se cuenta con la intervención de la Esp. María Natalia VILLAR, a cargo de la Dirección General de Administración.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

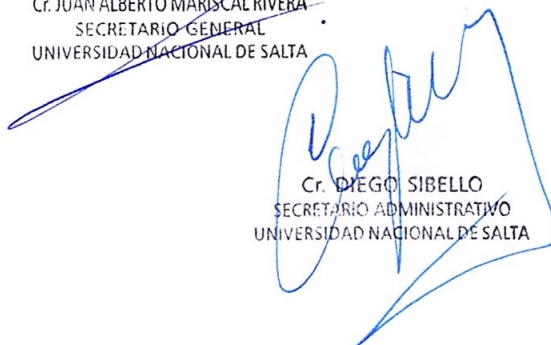
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Afectar transitoriamente a la Cra. Mirtha Angélica VIVAS, DNI N° 17.582.162, personal docente Categoría 5 de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO, para cumplir funciones en la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS, ambas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependientes de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, con efecto al 1° de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, y/o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0231-2026